

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=418329>

PLANES COMO LA CIUDAD DEPORTIVA, EL ESPAI DE CALATRAVA, LA VIU Y LA RONDA OESTE TAMBIÉN ENTRAN DENTRO DE ESTA ZONA.

El TSJCV anula la modificación del Plan General que incluye el PAI Mestrets

La captación de suelo dotacional y la inundabilidad no se ajustan a derecho. "Solo se preveía una fórmula, por lo que no afecta a los planes", dice el PP.

01/11/2008 JOSEP ROSELLÓ



Vecinos de Mestrets, en una de sus protestas en el pleno.
Foto: MEDITERRÁNEO

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) anuló ayer la resolución del Consell que aprobó, en septiembre del 2005, la modificación puntual número seis del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Castellón. Esta zona contiene áreas como la del PAI Mestrets (6.300 viviendas, de las cuales 3.150 son de VPO), la Ciudad Deportiva, la VIU, el Espai de Calatrava y la ronda oeste. La sección segunda de la sala de lo contencioso administrativo no consideró conformes a derecho la obtención de suelo dotacional y el estudio de inundabilidad.

El tribunal estimó el recurso presentado por un total de 13 vecinos al creer, en primer lugar, que la adscripción de las dotaciones del Espai Comercial, el polideportivo Chencho y la ronda de circunvalación de 45 metros en el Camí Mestrets a la zona infringe el artículo 62 de la Ley de Regulación de la Actividad Urbanística (LRAU) y superan el 50% del suelo del área.

En segundo lugar, cabe tener en cuenta que en el texto jurídico se señaló la obligación de ejecutar "las medidas correctoras establecidas en el estudio de inundabilidad y someter el plan director a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)".

Además, la sentencia añade a este respecto que "este organismo de cuenca declaró por resolución de 29 de septiembre del 2004 que era incompatible el proyecto presentado para el encauzamiento del río Seco y el estudio de inundabilidad informó el 7 de junio del 2005 desfavorablemente". Eso sí, el TSJCV rechazó el resto de las razones que motivaron el citado recurso: infracción del derecho de participación, carencia de motivación de las medidas propuestas y no establecimiento de manera obligatoria de la aplicación de un coeficiente corrector.

Por parte del equipo de gobierno, el vicealcalde, Javier Moliner, mostró "el bienestar de conciencia" del Ayuntamiento y su intención de "subsana estos puntos", para lo que "colaborará con el tribunal aportando toda la documentación". El responsable municipal destacó que este ratifica que "el consistorio municipal ha estado garantizando la transparencia y la participación ciudadana". Moliner espera que los proyectos previstos dentro de la modificación número 6 del PGOU "sigan adelante, sin retrasos". "Esta actuación lo único que preveía es una fórmula de obtener el suelo, que no es única, por lo que ninguno de los planes se ve afectado", concluyó. Así, la actual portavoz de la asociación Mestrets-Borriolenc, Ángela Salas, mostró su satisfacción por el fallo del tribunal.